



GUÍA DOCENTE 2020-2021
Actualización en legislación, seguridad, prevención y relaciones laborales

1. Denominación de la asignatura:

Actualización en legislación, seguridad, prevención y relaciones laborales

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7849

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Específico - Complemento para la formación disciplinar

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Por determinar

4.b Coordinador de la asignatura

Diego Megino Fernández

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso (primer semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

I1 - Capacidad de análisis y síntesis.

I2 - Capacidad de organización y planificación.

I6 - Capacidad de gestión de la información.

I7 - Resolución de problemas.



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- E13 - Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.).
- E14 - Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir a los estudiantes de secundaria, formación profesional y/o de enseñanzas de idiomas una visión dinámica de las mismas.
- E15 - Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares en las respectivas enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.).
- E16 - En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Facilitar al estudiante recursos para el ejercicio de la docencia relacionados con la materia de la asignatura, así como conocimiento de sobre sus contenidos curriculares y didácticos. 2. Que el estudiante conozca la legislación vigente en materia de empleo. 3. Que el estudiante conozca la legislación aplicable en la actualidad a las relaciones laborales: su orientación y principios de aplicación, la regulación de las relaciones laborales individuales y colectivas , así como la Administración encargada de su aplicación. 4. Que el estudiante conozca los principios y la legislación vigente para la prevención de los riesgos laborales.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Contenido teórico y práctico Tema 1 Sujetos de la relación laboral: El trabajador y el empresario. Tema 2 El contrato de trabajo y sus modalidades.



Tema 3

Derechos, obligaciones y facultades de las partes del contrato.

Tema 4

La protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

Tema 5

Condiciones laborales básicas. El salario y el tiempo de trabajo.

Tema 6

Las vicisitudes de la relación laboral.

Tema 7

La suspensión y la extinción del contrato de trabajo.

Tema 8

Los derechos colectivos.

Tema 9

Las políticas públicas de empleo.

Tema 10

La administración laboral.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- * AA. VV. (Serrano Argüello, N., Coord.), (última edición) Nociones de Derecho del Trabajo. Manual para titulaciones no jurídicas, Tecnos, Madrid;
- * Cruz Villalón, J., (última edición) Compendio de Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid
- * García-Perrote Escartín, I., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia;
- * Martín Valverde, A.; Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, F. y García Murcia, J., (última edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
- * Megino Fernández, D., (última edición) Derecho del Trabajo, UDIMA, Madrid;
- * Mercader Uguina, J. R., (última edición) Lecciones de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia;
- * Montoya Melgar, A., (última edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
- * Vida Soria, J.; Molina Navarrete, C. y Monereo Pérez, J. L., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para un adecuado desarrollo de la asignatura, resulta indispensable contar con un ejemplar actualizado del Estatuto de los Trabajadores, siendo posible acceder a una versión gratuita del texto a través de, por ejemplo, el Boletín Oficial del Estado, BOE.

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases de teoría	CB9, CB10, CG1, G3, CG4, I2, E13, E14, E15, E16	16	31	47
Clases prácticas (casos prácticos, cuestionarios...)	CB9, G3, G4, I2	8	17	25
Lecturas, recensiones y trabajos	CB9, CG3, CG4, I1, I2, I6, I7	2	6	8
Exposiciones públicas	G2, CB7, CB8, E14	3	5	8
Seminarios, debates, foros, visitas y conferencias	CB8, G2, E16	5	2	7
Tutorías individuales o en grupo	G1, G2	2	3	5
Total		36	64	100

11. Sistemas de evaluación:

A) SISTEMA DE EVALUACIÓN ORDINARIO:

Se basará en un sistema de evaluación continua (integrada, a su vez, por dos categorías, «Asistencia y participación» y «Supuestos prácticos, trabajos, memorias e informes»), combinada con la realización de dos pruebas finales, una teórica y otra práctica. Sus respectivos pesos porcentuales figuran en la tabla situada al final de este bloque.

Además de las prácticas de carácter preparatorio que puedan realizarse en clase, y cuya calificación quedará integrada en el ítem «Asistencia y participación», se plantearán



entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 casos prácticos globales, que formarán parte de la categoría «Supuestos prácticos, trabajos, memorias e informes», todos ellos a presentar a través del aula virtual.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una de las pruebas) en cualquiera de los dos exámenes finales, teórico y práctico (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos pruebas (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes. Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.



B) SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO:

De manera potestativa, el sistema de evaluación para este colectivo de estudiantes podrá flexibilizarse por el docente con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse. Asimismo, también cabrá su modificación en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

C) SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE MÁSTER:

Para los alumnos que deban examinarse en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

* Examen final teórico: 60 % de la nota global de la asignatura;

* Examen final práctico: 40 % de la nota global de la asignatura.

No superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 5 puntos sobre 10 (o al 50 % de la nota máxima otorgada a cada una de las pruebas) en cualquiera de los dos exámenes finales, teórico y práctico; en cada uno de ellos de manera separada o independiente, no en su conjunto.

D) SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA CANTERA:

Respecto de los alumnos que participen en el «Programa Universitario Cantera», la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco de aquel.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia y participación	10 %	10 %
Supuestos prácticos, trabajos, memorias e informes	40 %	40 %
Examen final práctico	25 %	25 %
Examen final teórico	25 %	25 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de evaluación de la Universidad, «los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una "evaluación excepcional".

Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

El Decano o el Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad.

Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados».

Para los alumnos que tengan autorizada una evaluación excepcional, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

* Resolución de las actividades prácticas propuestas (accesibles desde y a remitir a través del campus virtual): 30 %.

* Examen final teórico: 40 % de la nota global de la asignatura;

* Examen final práctico: 30 % de la nota global de la asignatura.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una de las pruebas) en cualquiera de los dos exámenes finales, teórico y práctico (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos pruebas (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes. Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.



Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

12. Calendarios y horarios:

Los anunciados oficialmente en la página web de la titulación.

13. Idioma en que se imparte:

Español



ADENDA DE ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (ESCENARIOS B [ENSEÑANZA PRESENCIAL FÍSICA Y VIRTUAL] Y C [ENSEÑANZA TELEMÁTICA])*

Titulación	Active la casilla que corresponda	
	Grado en Maestro/a de Educación Primaria	☐
	Grado en Maestro/a de Educación Infantil	☐
	Grado en Educación Social	☐
	Grado en Pedagogía	☐
	Máster en Profesorado de Educación Secundaria	☒
	Máster en Educación y Sociedad Inclusivas	☐
	Máster en Investigación e Innovación Educativas	☐
	Curso de Formación Pedagógica y Didáctica	☐
Curso	Active la casilla que corresponda	
	1º ☒ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐	
Asignatura y código	<i>Actualización en legislación, seguridad, prevención y relaciones laborales (7849)</i>	
Tipo de asignatura	Active la casilla que corresponda	
	Básica ☐ Obligatoria ☒ Optativa ☐	
Créditos	4	
Coordinador/a	Diego Megino Fernández	
Profesorado responsable	<i>Profesor/a que imparte la docencia (si fuese impartida por más de un/a docente, incluir todos/as)</i>	
	Por determinar	
Cambios en la <i>metodología de enseñanza-aprendizaje</i> respecto a la guía inicialmente aprobada para un contexto de presencialidad. Puede iniciar su descripción de la siguiente forma: <i>Se sustituirán las clases, actividades o seminarios presenciales por (...).</i>		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
No procede.		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (<u>para todas las materias</u>)		
La docencia se impartirá a través de medios telemáticos, preferentemente mediante vídeos explicativos y clases virtuales.		



Cambios en la atención tutorial del alumnado		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
La atención tutorial se desarrollará a través de los diferentes cauces telemáticos existentes: software disponible en la Universidad para la realización de vídeo-conferencias, foros en el campus virtual y correo electrónico. No obstante, de resultar preciso, se realizará de manera presencial, mediando cita previa para evitar el riesgo de concurrencia de estudiantes.		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (<u>para todas las materias</u>)		
La atención tutorial se desarrollará a través de los diferentes cauces telemáticos existentes: software disponible en la Universidad para la realización de vídeo-conferencias, foros en el campus virtual y correo electrónico.		
Cambios en los <i>sistemas de evaluación</i> . Por favor, especifique los nuevos procedimientos y el <i>peso relativo</i> asignado a la calificación.		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (<u>para todas las materias</u>)		
Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
Asistencia y participación	10 %	10 %
Supuestos prácticos	45 %	45 %
Examen final práctico	20 %	20 %
Examen final teórico	25 %	25 %
<i>Calendario</i> de pruebas de evaluación no presencial. Las pruebas presenciales finales se ajustarán al calendario establecido por la Facultad de Educación. Este calendario podrá modificarse si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos.		
Las pruebas no presenciales se realizarán en las fechas fijadas por el centro y conforme a las		



estipulaciones establecidas por la Universidad de Burgos.

Comentarios/observaciones. Si lo estima oportuno, incluya las especificaciones o aclaraciones necesarias sobre los cambios descritos en la presente adenda.

* Para la elaboración de esta adenda, el profesorado tiene disponibles los siguientes documentos: [\[hacer doble clic sobre la imagen para su consulta directa\]](#).

Criterios generales para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-21 a las exigencias sanitarias.



Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas de enseñanza de los Grados de Educación Infantil, de Educación primaria y del Máster de Secundaria (Guía elaborada por la Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación).

Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas educativas de los Grados de Educación Social y Pedagogía (Guía elaborada por la Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación).

